



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/36/33/Add.2
21 de marzo de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima sexta Reunión
Montreal, 20 al 22 de marzo de 2002

Addendum

SECTOR DE PRODUCCIÓN

Añádase lo siguiente después de la página 5:

Parte II: Informe del Subgrupo sobre el sector de producción del Comité Ejecutivo

1. El Subgrupo sobre el sector de producción compuesto por Burundi, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América y Francia se reunieron el 20 de marzo de 2002 después de haber sido reconstituido por el Comité Ejecutivo en su 36ª Reunión. Asistieron a la reunión representantes del Banco Mundial en calidad de observadores.
2. El Subgrupo decidió elegir a Canadá como facilitador. El Director informó luego a la reunión acerca de los desarrollos en el sector de producción de SAO desde la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, especialmente en cuanto al progreso de la auditoría técnica del sector de producción en México. Con respecto a la auditoría técnica de la producción de CTC en China e India, la Secretaría realizó esfuerzos para preparar el mandado para la auditoría, que será preparado por la Secretaría en consulta con el Banco Mundial. El Director destacó la importancia de recibir datos de la producción de CTC de China e India que indiquen por separado la producción para materia prima y para usos controlados. El Director también informó a la reunión acerca del proyecto de acuerdo con la República Popular Democrática de Corea y solicitó la aprobación de \$EUA 150.000 para completar las auditorías técnicas pendientes.
3. El Subgrupo enmendó el Proyecto de acuerdo para la eliminación en el sector de producción de SAO e insertó las palabras “cierre permanente de la producción de SAO y el

desmantelamiento de las instalaciones productoras” a CFC-113 y metilcloroformo y solicitó a la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución que se asegure de que esto se logre antes del desembolso de los fondos (se adjunta el Acuerdo Enmendado).

4. El Subgrupo completó su orden del día y recomendó que el Comité Ejecutivo:
 - a) Apruebe la solicitud de la Secretaría de que se repongan en la cuenta para la auditoría técnica el monto de \$EUA 150.000 a fin de permitir que la Secretaría proceda a realizar las auditorías técnicas planificadas en 2002;
 - b) Autorice a la Secretaría a proceder a la auditoría técnica del Sector de producción de CFC en Venezuela;
 - c) Apruebe el Acuerdo para la eliminación en el Sector de producción de SAO en la República Popular Democrática de Corea con la enmienda correspondiente.

Anexo I**PROYECTO DE ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN EN EL SECTOR DE PRODUCCIÓN DE SAO EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA**

- a) El Comité Ejecutivo decide aprobar en principio un total de \$EUA 2.566.800 de financiación para el cierre de la totalidad de la capacidad de producción de SAO en la República Popular Democrática de Corea. Ésta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionará a la República Popular Democrática de Corea para el cierre y desmantelamiento total y permanente de toda la capacidad de producción de las sustancias controladas conforme al Anexo A - Grupo I CFC (CFC-11, 12 y 113), Anexo B - Grupo II tetracloruro de carbono, Anexo B - Grupo III 1,1,1-tricloroetano y/o el desarrollo de capacidad para producir alternativas a estas SAO. El nivel de financiación acordado se desembolsará conforme al siguiente cronograma de cierre de instalaciones después de la presentación y la aprobación de parte del Comité Ejecutivo del informe independiente de verificación sobre el cierre permanente de la producción de SAO y el desmantelamiento de las instalaciones productoras.

Programa de cierres y desembolsos

Instalación procesadora	Fecha de cierre	Fecha de verificación	Nivel de desembolso**	Fecha de desembolso
CFC-113	Mayo de 2001	Agosto de 2001*	687 700	Después de la verificación satisfactoria del el cierre permanente de la producción de SAO y el desmantelamiento de las instalaciones productoras.
Metilcloroformo	Mayo de 2001	Agosto de 2001*	656 650	Después de la verificación satisfactoria del el cierre permanente de la producción de metilcloroformo y el desmantelamiento de las instalaciones productoras
CFC-11/12:	2003	2003	733 700	Después de la verificación satisfactoria del el cierre permanente de la producción de CFC-11/12 y el desmantelamiento de las instalaciones productoras
CTC	2005	2005	488 750	Después de la verificación satisfactoria del el cierre permanente de la producción de CTC y el desmantelamiento de las instalaciones productoras
Total			2 566 800	

* Verificado por Wakim Consulting durante la auditoría técnica y que confirmado por ONUDI.

** Incluye el costo de reemplazo de las instalaciones y 15% para desmantelamiento.

- b) La ONUDI ha convenido en ser el organismo de ejecución para este proyecto, con un gasto de apoyo total de \$EUA 128.340. Como organismo de ejecución, la ONUDI acuerda ser responsable de verificar en forma independiente en nombre del Comité Ejecutivo que el desmantelamiento de todas las líneas de producción de SAO se realice en forma apropiada, comprobando que el reactor, las torres de destilación, los tanques receptores de producto final y los equipos de control y supervisión sean desmantelados e inutilizados para la producción futura de SAO y sean desechados.
- c) No se modificarán los componentes relativos a la financiación en esta decisión por razón de futuras decisiones del Comité Ejecutivo que pudieran afectar a la financiación del Sector de producción de SAO u otra actividad relacionada.
- d) Teniéndose en cuenta que el cierre de la capacidad de producción de CFC hará que los CFC sean más escasos en la República Popular Democrática de Corea y que los CFC reciclados serán importantes para asegurar la disponibilidad de CFC que satisfagan las necesidades de continuidad de servicio en el país, la República Popular Democrática de Corea procurará preservar sus CFC reciclados/regenerados dentro del país para su propio uso.
